

EDICTO No. 160

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 93637-01 denominada MATERIALES Y MÉTODOS PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAS BIOPELICULAS propiedad de LOCUS IP COMPANY, LLC., a través de sus apoderados legales CA LEGAL SERVICES, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 371, PANAMA, 19 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada MATERIALES Y MÉTODOS PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAS BIOPELICULAS, presentada ante la Oficina Internacional el 13 de marzo de 2020, con el número de Solicitud Internacional PCT/US2020/022591 presentada ante esta Dirección el 15 de septiembre de 2021, bajo el número 93637-01, propiedad de LOCUS IP COMPANY, LLC.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación No. 1396364 de 15 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 19 de junio de 2026 a las 2:12 p.m.


LORENZA VALENZUELA

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/AELENA

